

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**25630** *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1983, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la celebración de dos cursos de Ofimática.*

El Instituto Nacional de Administración Pública, en ejecución de su Plan de Actividades, ha organizado dos cursos (A y B) de Ofimática (materia que analiza la influencia de determinadas tecnologías en la automatización de oficinas, tales como el tratamiento de textos, el correo electrónico, etc.), de acuerdo con las siguientes bases:

#### I. Estructura

1. Ambos cursos, con un número máximo de 30 participantes, se desarrollarán según el siguiente programa básico:

- El papel de la ofimática en la mejora de la productividad administrativa.
- Características de un entorno ofimático.
- Panorámica del mercado de la ofimática.
- El tratamiento de textos.
- La aplicación de la ofimática a problemas complejos, pero tendrán un enfoque distinto; el curso A de carácter técnico, y el curso B de carácter general.

#### II. Desarrollo

2. El curso A tendrá lugar del 7 al 11 de noviembre de 1983 y el curso B del 21 al 25 de noviembre de 1983.
3. Las clases se impartirán de dieciséis treinta a veinte treinta, con los oportunos descansos intermedios, en la sede del INAP de Madrid, calle Zurbano, número 42.
4. Los funcionarios que asistan con regularidad a las clases recibirán un certificado de participación. Una inasistencia superior al 25 por 100 motivará la expulsión del curso.

#### III. Acceso al curso

5. En ambos cursos podrán participar los funcionarios públicos que pertenezcan a Cuerpos de la Administración Civil del Estado de índice de proporcionalidad 10 y que estén prestando servicio en la Administración del Estado en las de las Comunidades Autónomas.
6. El curso A se dirige, especialmente, a los funcionarios que presten servicio en Centros de Proceso de Datos o tengan conocimientos informáticos.
7. El curso B se dirige, especialmente, a los funcionarios en cuyo trabajo tenga o pueda tener incidencia la aplicación de tecnología de automatización de oficinas.
8. Para la selección de los participantes se valorará su formación personal, su historial administrativo, el puesto de trabajo desempeñado y la motivación para asistir al curso.

#### IV. Solicitudes

9. Quienes aspiren a participar en el curso deberán dirigir su solicitud al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y remitir copia de ella a la Subsecretaría del Ministerio correspondiente o, en su caso, al órgano competente en materia de personal de la Comunidad Autónoma.
10. Las solicitudes deberán ajustarse necesariamente al modelo que se inserta al final de la presente Resolución y ser acompañadas de un breve escrito explicativo de los motivos de interés para asistir al curso.
11. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares, Madrid), a través de los Gobiernos Civiles o en las Oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
12. El Instituto Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados la participación en el curso así como las indicaciones procedentes para su incorporación al mismo.

Alcalá de Henares, 1 de septiembre de 1983.—El Presidente, Joan Prats i Catalá.

#### MODELO QUE SE CITA

1. Curso que se solicita .....
  2. Datos personales:
    - a) Nombre y apellidos.
    - b) Lugar y fecha de nacimiento.
    - c) Estado civil.
    - d) Dirección particular completa, con expresión, en su caso, del correspondiente distrito postal.
    - e) Teléfono particular.
  3. Datos administrativos:
    - a) Cuerpo de pertenencia en servicio activo, número de Registro de Personal y fecha de ingreso en el Cuerpo.
    - b) Años de servicio activo prestados a la Administración en total, especificando, en su caso, los prestados en calidad distinta a la de funcionario público.
    - c) Denominación completa del puesto de trabajo actual.
    - d) Fecha de nombramiento en el puesto de trabajo actual.
    - e) Organismo en el que se prestan servicios actualmente con indicación de su dirección postal y telefónica.
    - f) Otros Cuerpos de pertenencia con los mismos datos del apartado a) de este epígrafe.
    - g) Los datos de los apartados c), d) y e) de este epígrafe para los dos supuestos de trabajo anteriores al actual, en su caso.
  4. Datos académicos y culturales:
    - a) Título académicos poseídos, con indicación del año y el Centro en que se obtuvieron.
    - b) Títulos y diplomas de estudios especializados.
    - c) Idiomas que conoce, expresando el grado de dominio de cada uno.
    - d) Cursos realizados en el Instituto Nacional de Administración Pública, con indicación de su denominación y del año de realización.
- Hago constar que remito copia de la presente solicitud a ..... y declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.  
Lugar, fecha y firma.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25631** *ORDEN de 5 de septiembre de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo XIV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 899/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1980,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 4 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para provisión de la cátedra del grupo XIV, «Termodinámica y motores», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Paulino Martínez Hermsilla.

Vocales:

Don Luis Sainz Sanguino, don Antonio Insúa Negro, don José Juárez Mateos y don Vicente Moreno Arenas, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid el primero, segundo y cuarto, y de la Politécnica de Valencia el tercero.